



Aprueban desaparecer hospitales psiquiátricos

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, una reforma dentro de la Ley General de Salud, donde se contempla la desaparición de hospitales psiquiátricos de internamiento, para que la atención de los pacientes con padecimientos mentales y adicciones se brinde en los hospitales generales e institutos nacionales de salud.

Con 471 votos a favor y dos abstenciones, la reforma señala que la salud mental y la prevención de las adicciones tendrán carácter prioritario dentro de las políticas de salud en el país, y deberán brindarse conforme a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

De este modo, con los cambios se asegura la autonomía de las personas en la toma de decisiones de índole médico, al definir el consentimiento informado con respecto al tratamiento a recibir en temas de salud mental. Además, se incorpora el derecho a no ser sometido a medidas de aislamiento. — *Redacción*